



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C.M. Alvear N° 999 - Telefax 272478 - 272345 - 271744

ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2015-MDE

La Esperanza, 20 de enero 2015

EI ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de La Esperanza, en Sesión Ordinaria de la fecha; 16 de enero 2015

VISTO:

El Informe N° 661-2014-MDE/OPPR; el Informe Legal N° 573-2014-GAJ/MDE, el Informe Legal Externo No. 64-2014-CVB/ALE-MDE, mediante los cuales la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Asesor Legal Externo, emiten los sustentos técnicos, legales y administrativos correspondientes sobre el nuevo Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad de La Esperanza; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de Gestión del Estado, se declara el Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano, estableciendo principios, acciones, mecanismos y herramientas para llevar a cabo el mismo;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2014-MDE, se Aprueba la Reestructuración y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de La Esperanza; y, modificado por Ordenanzas Municipales N° 0010-2014-MDE; y, N° 001-2015-MDE;

Que, el último CAP existente data del año 2009, habiendo sufrido modificaciones dadas por: Ordenanza Municipal N° 001-2010-MDE; Ordenanza Municipal N° 002-2010-MDE; y, Ordenanza Municipal N° 017-2010-MDE; con el mismo número de cargos del año 2009; sin embargo, el aparato administrativo de la Municipalidad ha crecido considerablemente desde el año 2009 a la actualidad, contándose a la fecha con nuevos Órganos y Unidades Orgánicas que en la práctica, han venido funcionando con personal, en su mayoría contratado del Régimen CAS;

Que, en atención al marco normativo, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, a través del Informe N° 0661-2014-MDE/GPPR de fecha 31.OCT.2014, presenta la propuesta de un nuevo CAP, como manera de obtener mayores niveles de eficiencia en la gestión, que va permitir hacer más eficiente el servicio público, con un óptimo uso racional de recursos presupuestales y financieros, con mejora de procesos, pero sin que se vea afectado el Presupuesto Institucional que se viene ejecutando, acorde a la nueva Estructura Orgánica y ROF vigentes;

Que, el nuevo Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, es un documento de gestión que contiene los cargos clasificados en base a la nueva Estructura Orgánica prevista en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF); y, de acuerdo con los cargos del nuevo Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de La Esperanza aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 1744-2014-MDE; y, en concordancia con los objetivos y metas establecidos en sus documentos de planificación estratégica;

Que, en la elaboración del nuevo CAP, se ha utilizado el formato que se incluye en los anexos de la Resolución de Presidencia Ejecutiva del SERVIR N° 152-2014-SERVIR/PE adjuntándose el resumen cuantitativo que consigna la clasificación por grupos;

Que, el presente Cuadro para Asignación de Personal (CAP) que se aprueba, tiene como finalidad lograr la productividad (eficiencia y eficacia) de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, alcanzando la optimización de sus estructuras de puestos y su funcionabilidad; toda vez que, el CAP es un documento de gestión institucional que contiene los puestos de trabajo con las funciones definidas para cada puesto; y, que, tal



